

En Santiago, a 28 de julio de 2016, siendo las 16:00 hrs., tiene lugar la sesión N° 10 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominado, "Alternativas de Acceso a Iquique", integrada por los señores Eduardo Jara Miranda, Abogado y quien preside, don Ricardo Jungmann Davies, Abogado, don Juan Manuel Valenzuela Garrido, Abogado y por Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. La presente sesión se lleva a efecto en el domicilio de la Comisión Arbitral.

Don Eduardo Jara informa a los miembros de la Comisión, que con fecha 14 de julio del presente año, fue recibido por el Secretario, vía correo electrónico, la dúplica evacuada por el Ministerio de Obras Públicas y entregado en su domicilio al día siguiente, dicho escrito en documentación física, según lo autoriza el art. 11, inciso último de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, incorporándose a los autos a fs. 236 y sgts.

Procede en consecuencia adoptar el acuerdo respectivo.

La Comisión Arbitral, por la unanimidad de sus miembros, acuerda:

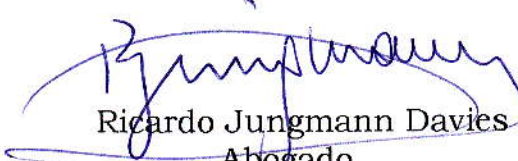
A fs. 236: Por evacuada la dúplica, a sus autos.

Cítese a las partes, a la audiencia que se realizará el día viernes 12 de agosto de 2016, a las 16:00 hrs., la que se llevará a efecto en el domicilio de la Comisión, Moneda 920, of. 803, Santiago, y que tendrá por objeto instar a las partes a una conciliación.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes, acompáñese además copia de la dúplica a la demandante.

Siendo las 17.30 hrs. Se pone término a la presente sesión.


Eduardo Jara Miranda
Presidente


Ricardo Jungmann Davies
Abogado

Juan Manuel Valenzuela Garrido
Abogado

Héctor Vilches Ruiz
Secretario-Abogado

La Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de Obras Públicas Finales de "Alternativas de Acceso a Itiquipa", integrada por los señores Eduardo Jara Miranda, abogado y quien preside, don Ricardo Jungmann Daxler, Abogado, don Juan Manuel Valenzuela Garrido, Abogado y por Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. La presente sesión se lleva a efecto en el domicilio de la Comisión Arbitral.

Don Eduardo Jara Miranda a los miembros de la Comisión, que con fecha 14 de julio del presente año, fue recibido por el Secretario, vía correo electrónico, la duplicata acordada por el Ministerio de Obras Públicas y entregada en su domicilio al día siguiente, fecha escrita en documentación física, según lo autoriza el art. 11, inciso último de la Norma de Funcionamiento y Inhabilitamiento, incorporándose a los autos a la 306 y agta.

Procede en consecuencia adoptar el acuerdo respectivo.

La Comisión Arbitral, por la unanimidad de sus miembros, acuerda:

A la 306: Por y acuerda la duplicata, a sus autos.

Chase a las partes, a la radicación que se realizará el día viernes 12 de agosto de 2016, a las 16:00 hrs., la que se llevará a efecto en el domicilio de la Comisión: Moneda 920, of. 303, Santiago, y que tendrá por objeto llevar a las partes a una conciliación.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes, enviándose además copia de la duplicata a la demandante.

Se da a las 17:30 hrs. Se pone término a la presente sesión.


Eduardo Jara Miranda
Presidente


Ricardo Jungmann Daxler
Abogado